

Río Gallegos, 3 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.017/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan trabajos de mantenimiento y reparación del Pabellón de Enfermería en el Campus Universitario;

QUE mediante nota N° 020/21 del área Obras Nuevas se solicita la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de pintura de cielorrasos del citado sector, por haber sido modificada la iluminación del mismo;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la contratación de la mano de obra, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración de la UARG, procedió a realizar las mismas ingresando al sistema de compras SIU-Diaguíta;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 17 de febrero del año en curso a las 12:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: GALLARDO JOSE RAMON con una oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 222.725,00), LUNA ALCIDES con una oferta de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 218.950,00) y VARELA EDGARDO GABRIEL con una oferta de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 230.275,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 02/21;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 02/21 aconsejando la adquisición a la firma LUNA ALCIDES SANTOS con una oferta de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 218.950,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma LUNA ALCIDES SANTOS con una oferta de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 218.950,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

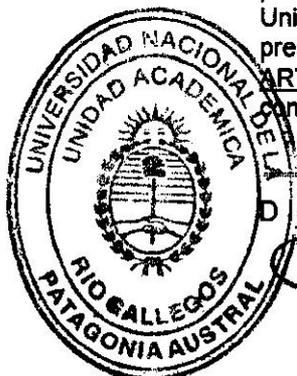
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$218.950,00) adjudicando a la firma LUNA ALCIDES (CUIT N° 23-25147293-9) con una oferta de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 218.950,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 02/21 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de pintura de los cielorrasos del pabellón de enfermería en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.-

///



D I S P O S I C I O N

N° 075/2021

///-2-

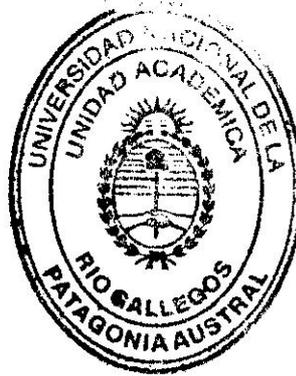
INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.3.1.- Mantenimiento y reparación de edificios y locales) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002,104.000.11.16.00.00.02.00.3.3.1.0000.1.22.3.4.-.....\$ 218.950,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG